

RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PERUANA A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES COP 18 EN DOHA

Estas recomendaciones han sido elaboradas en un esfuerzo concertado entre diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, abajo firmantes, interesadas y preocupadas por el Cambio Climático. Parten de un análisis sobre el estado actual de las negociaciones, en vísperas de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - COP18, estando por concluir el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Resaltan temas centrales a tomar en cuenta para que se logre alcanzar un acuerdo justo, vinculante y equitativo.

En ese sentido, nos dirigimos a la Delegación Oficial Peruana y a la opinión pública en general, para que tengan en cuenta lo siguiente:

- Como país que hemos ratificado el Protocolo de Kyoto, queremos ver los resultados de los porcentajes de reducción de CO2 del primer período de compromisos (del Protocolo) realizados por los países obligados a ello según este acuerdo (es decir, los pertenecientes al Anexo I de la Convención) .
- Apoyar la aprobación de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto a regir desde el 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2020, a fin de evitar que se produzca un estancamiento de la reducción de emisiones mientras se logra la suscripción e implementación de un nuevo acuerdo más amplio y vinculante.
- Se debe promover mecanismos de seguimiento y sanción para los países que no cumplan con el porcentaje de reducciones asumidas para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, e implementar incentivos para aquellos países que sí cumplan con sus reducciones.
- Instar a los países desarrollados a cumplir con los compromisos asumidos en Copenhague y Cancún respecto a la adaptación, en particular respecto al financiamiento del 2013 al 2020.
- Instar al Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada a preparar un acuerdo global jurídicamente vinculante a la brevedad y, con el mayor nivel de ambición posible, reforzando las orientaciones y objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC.
- Que dicho acuerdo incluya al menos una reducción de un 40 % de las emisiones de CO2 teniendo como base las emisiones de GEI del año 1990, teniendo como prioridad la diversificación de la matriz energética por parte de los países desarrollados. El nuevo acuerdo debe suscribirse en el año 2015 y ser ratificado en un plazo máximo de un año.
- Todos los países deben comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. El volumen de reducciones de los países en desarrollo debe ser proporcional a la ambición de las reducciones de los países desarrollados de acuerdo con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Solamente los países muy pobres deben poder tener reducciones voluntarias.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia para garantizar la finalización del flujo de los compromisos de financiamiento de 30 mil millones de dólares al 2012 y establecer un mecanismo que garantice un flujo de los recursos del 2012 a 2020, evitando una brecha entre el financiamiento de corto, mediano y largo plazo. Es decir, crear un esquema para escalar las contribuciones de 100 mil millones de dólares anuales a partir del 2020, lo que podría darse garantizando un flujo de arranque de 10 mil millones de dólares en el 2013 e ir incrementándolo anualmente, hasta cumplir la cuota de los 100 mil millones. De acuerdo con el Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Financiamiento del Cambio Climático del Secretario General de la ONU, pueden existir fuentes de financiamiento innovadoras a pesar de la crisis económica -como el impuesto a las emisiones, entre otras- pero su implementación dependerá de la voluntad política de los Estados.
- El Fondo Verde para el Clima debe incluir a representantes de la sociedad civil de países desarrollados, emergentes, en desarrollo y pueblos indígenas, en la supervisión de su Junta Ejecutiva. Así mismo, debe asegurarse que la Junta Ejecutiva y su Secretaría sean totalmente transparentes e independientes de cualquier IFI (Institución Financiera Internacional) o MDB (Banco Multilateral de Desarrollo), y que esté bajo la dirección y responsabilidad de la CMNUCC.

Es de suma importancia que en la Conferencia de las Partes - COP18 se logren pasos decisivos que permitan asegurar el futuro de las generaciones y, de todas las formas de vida en el Planeta.

Las organizaciones firmantes, colaboraremos y trabajaremos para que ese segundo período se logre y se ejecute.

- | | | |
|--|---|---|
| - Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC) | - Asociación Nacional de Centros-ANC | - Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural-SEPAR, Huancayo |
| - Proética | - Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional-CIDAP | - Soluciones Prácticas |
| - Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) | - Comisión Ambiental Regional Lambayeque | - Programa Diálogo Andino |
| - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) | - Comisión de Derechos Humanos, Ica | - Alternativa |
| - Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) | - CooperAcción | - Flora Tristán |
| - Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR) | - Desafío Miqueas | - Prisma |
| - Asociación Arariwa, Cusco | - Equipo Docentes del Perú | - Fovida |
| | - Foro Ecológico del Perú | ...siguen firmas |
| | - Forum Solidaridad Perú | |

**Invitamos a las organizaciones y ciudadanos/as a participar de la cadena humana a realizarse el 28 de noviembre:
Concentración: 11am. Esquina Avda. José Pardo y Comandante Espinar - Miraflores**